

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

BOP-A-2024-3443

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por la que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en Córdoba, sobre la solicitud de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada, del proyecto que se cita.

Expdte. RE-21/085

Expdte. AAU/CO/0003/24

De conformidad con lo previsto en:

1.- El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2.- El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.- Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4.- Instrucción conjunta 1/2022 de la Secretaría General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía y de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

5.- Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): DDA2 09C2 43FF E924 5FD8 Fecha Firma: 29-10-2024 07:59:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DDA209C243FFE9245FD8

6.- Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7.- Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de la solicitud de Autorización Administrativa Previa, y Autorización Ambiental Unificada realizada por la entidad ARENA POWER REN 11, SLU, para el proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica "TAIFA 10" con una capacidad de acceso de 4,99 MW, situada en el término municipal de Córdoba, y su infraestructura de evacuación, que incluye una red subterránea de media tensión de 20 kV hasta el Centro de Seccionamiento (objeto de otro proyecto), y desde el Centro de Seccionamiento saldrá una Línea aéreo-subterránea de 20 kV (objeto de otro proyecto) hasta la SET SANTUARI 20 kV.

1.- Planta Solar Fotovoltaica

La PSFV "TAIFA 10" se sitúa en el termino municipal de Córdoba. La planta se instalará en el polígono 32, parcela: 53, Referencia Catastral: 14900A032000530000FB.

Los datos de diseño de la planta aportados son:

- Potencia en el punto de conexión 4.990 kW.
- Potencia pico del campo fotovoltaico: 6.489,60 kW.
- Panel solar: módulo módulos bifaciales de 600 Wp (cara delantera) y 480 Wp (cara trasera).
- Número módulos fotovoltaicos: 10.816.
- Inversores: Dos (2) inversores.
- Estructura: Seguidores a un eje, Configuración 2Vx26 (52 módulos).

2.- Estación de Potencia (Skid MT)

Integra todos los componentes necesarios para el conexionado a la red de media tensión en un conjunto compacto que integra un transformador de potencia y las celdas de MT, un cuadro y un transformador destinado a Servicios Auxiliares (SSAA) además de una UPS.

Código Seguro de Verificación (CSV): DDA2 09C2 43FF E924 5FD8 **Fecha Firma:** 29-10-2024 07:59:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



DDA209C243FFE9245FD8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

3.- Instalación Eléctrica de Media Tensión (MT)

La instalación eléctrica de Media tensión (MT) tiene el fin de evacuar la energía generada en la instalación desde la Estación de Potencia hasta la celda de MT (objeto de este proyecto) situada en el Centro de Seccionamiento (objeto de otro proyecto).

El nivel de tensión de la red interna de MT será de 20 kV, y consistirá en una (1) línea subterránea constituida por una terna de cables unipolares, AI RHZ1-OL 12/20 kV 1xZZ mm², siendo ZZ 240 mm².

El trazado de la línea discurrirá por el polígono 32, parcela: 53, Referencia Catastral: 14900A032000530000FB, con una longitud de 892,5 m.

La actividad afecta a la vía pecuaria "Cordel de Granada" generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 37,61 m².

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía Hacienda Y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en Córdoba sitas en calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1ª Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 012 012.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Industria, Energía y Minas, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 20 de agosto de 2024.- El Delegado Territorial Agustín López Ortiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): DDA2 09C2 43FF E924 5FD8 **Fecha Firma:** 29-10-2024 07:59:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DDA209C243FFE9245FD8